

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial

Sesión de 24 de Abril de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. PEÑA VILLAREJO.

Señores que asisten: Mejía.—Cemborain España.—Gullón.—Aguado.—San Martín de la Vara.—Oriol.—Gil Dominguez.—Rojas. Abierta la sesión á las diez de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas, obtiene el resultado siguiente:

Hospicio.

Reemplazo de 1883.

6 Francisco Bustamente Aguirre.—Excluido del alistamento por la Comisión del distrito.

46 Miguel García.—Prófugo.

133 Antero Alvarez Heredia.—Ingresa para activo.

145 Agustin Angulo Bordón.—Soldado definitivo.

238 Fermín Rodríguez.—Talla, 1'405 milímetros.—Exento por corto.

243 José Hernández Machon.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

253 Rufino García Olalla.—Continúa con recurso pendiente.

254 Vicente García Martín.—Oficiase de nuevo al Sr. Gobernador de Alicante para que sea presentado ante la Comisión provincial.

267 Antonio González Cuadra.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

270 Alfredo Menéndez González.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

278 José Gomendio Saleses.—Ingresa como recluta excedente de cupo útil condicionalmente.

291 Guillermo Correa Alonso.—Talla 1'530 milímetros.—Recluta disponible para sólo caso de guerra.

300 Diego Fraile.—Talla, 1'530 milímetros.—Recluta disponible para sólo caso de guerra.

311 Gregorio de San Jorge.—Talla, 1'520 milímetros.—Recluta disponible para sólo caso de guerra.

333 Plácido Rodríguez Rebollo.—Falleció.

Latina.

28 José María Rueda Palmero.—Soldado definitivo.

141 Vicente Expósito.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

238 José Benítez Guerrero.—Pasa á cubrir plaza como soldado para activo.

Universidad.

24 José María Gutiérrez de la Rica.—Soldado definitivo.

64 Vicente Viñuelas Martín.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para en caso de guerra.

77 Gumensindo San José.—Reconocido, útil.—Talla, 1'710 milímetros.—Vuelve á disposición del Sr. Gobernador.

280 Francisco Segovia Salgado.—Pasa de recluta excedente de cupo á activo.

Palacio.

98 Cipriano Miguel y Ruiz.—Exceptuado.—Pasa de activo á recluta disponible para en caso de guerra.

195 Matías Gómez y Gómez.—Pasa de recluta excedente de cupo á activo.

Audiencia.

168 Andrés Novo José.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

191 Juan Pérez Sáinz.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

200 Juan Ramos Gómez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Hospital.

44 Benito Leal Huertas.—Exceptuado.—Pasa de activo á recluta disponible para en caso de guerra.

79 Francisco del Campo Merino.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para en caso de guerra.

231 Emilio González Carvajal.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para en caso de guerra.

235 Javier Suarez y Velasco.—Pasa de recluta excedente de cupo á activo.

237 Celestino del Prado.—Pasa de recluta excedente de cupo á activo.

San Lorenzo.

1 Antonio Longo Rodríguez.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para en caso de guerra.

Colmenar de Oreja.

20 Francisco Mingo y Sánchez.—Talla, 1'490 milímetros.—Exento por corto, y vuelve á disposición del Sr. Gobernador.

Alcalá de Henares.

39 Manuel Díaz Delgado.—Ingresa para activo.

66 Blas Pérez Herrero.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo.

San Martín de Valdeiglesias.

32 Antonio Reguera Fontao.—Pasa de recluta excedente de cupo á activo.

33 Pedro Alvarez Retuerce.—Pendiente por enfermo.

35 José Moreno Rua.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Navas del Rey.

1 Mariano Sánchez Hernández.—Soldado definitivo.

San Sebastián de los Reyes.

7 Lucas Antonio López Portillo.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para en caso de guerra.

9 Enrique Calzada Ballesteros.—Pasa de recluta excedente de cupo á activo.

Alcobendas.

15 Vicente González Expósito.—Reconocido, útil.—Talla, 1'586 milímetros.—Vuelve á disposición del Sr. Gobernador.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1881.

Hospicio.

139 Leonardo Judías Paz.—Inútil.—Continúa en la reserva.

156 Antonio Torres Medel.—Vuelve de situación de recluta, á activo.

Reemplazo de 1880.

Hospicio.

144 Luis Espiridivú Santos.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

Valdemorillo.

1 Vicente Segovia Martín.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

Palacio.

219 Pablo Méndez de Castro.—Pasa de situación de reserva, á recluta disponible excedente de cupo.

Reemplazo de 1879.

Latina.

348 Genaro Peña Cruz.—Pasa de reserva á recluta disponible útil condicionalmente.

Quintos de otras provincias.

Oviedo.—Soto del Barco.

Serafín González Menéndez.—Ingresa en caja para activo.

Cádiz.—Chiclana.

Juan Santos Sandubete.—Ingresa en caja para activo.

León.—Valencia de Don Juan.

Eloy López Paramio.—Ingresa en caja para activo.

Valencia.

Mariano Lafuente Sanchez.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Gaudamo.

José García López.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Sarzol.

Manuel Suárez Valledor.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Cangas de Tineo.

Benigno Alonso Martínez.—Ingresa en caja para activo.

Orense.—Celanova.

Camilo Vázquez Montes.—Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Villanueva de Lorenzana.

Ramón Raigosa Nieto.—Ingresa en caja para activo.

Coruña.—San Pedro de Santa Pola.

Cándido Rodríguez.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Cangas de Tineo.

Ceferino López Vega.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Nava.

Joaquín de Medio Novarín.—Ingresa en caja para activo.

León.—Cármenes.

Hilario Gutiérrez García.—Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Vivero.

Paulino Aguirre Rivera.—Oficiase á la Comisión respectiva participándola queda sin efecto la presentación de dicho mozo por tener la talla de 1'470 milímetros.

Oviedo.—Navelgas.

Manuel Sierra Rodríguez.—Oficiase á la Comisión respectiva participándola queda sin efecto la presentación de dicho mozo por tener la talla de 1'410 milímetros.

Oviedo.—Villallón.

Juan Antonio González Prieto.—Oficiase á la Comisión respectiva participándola queda sin efecto la presentación de dicho mozo por tener la talla de 1'510 milímetros.

Lugo.—Saria.

José Díaz Goyanes.—Oficiase á la Comisión respectiva participándola queda sin efecto la presentación de dicho mozo por tener la talla de 1'515 milímetros.

Zaragoza.

Joaquín Ginés Morlanes.—Inútil.—Vuelve á la cárcel para ser conducido al penal de que procede.

Reclutas disponibles.**Zamora.—Villanueva del Campo.**

Federico Gullón Represa.—Ingresa en caja como recluta disponible.

Santander.

José María Botín López.—Ingresa en caja como recluta disponible.

Reemplazo de 1881.**Leon.**

Gelasio Coque Pérez.—Oficiase á la Comisión respectiva participándola queda sin efecto la presentación de dicho mozo por tener la talla de 1'510 milímetros.

Lugo.—Láncara.

Faustino Rodríguez Carballo.—Oficiase á la Comisión respectiva participándola queda sin efecto la presentación de dicho mozo por tener la talla de 1'525 milímetros.

Reemplazo de 1880.**Valencia.—Dosaguas.**

José Carrión Alcázar.—Oficiase á la Comisión provincial respectiva participándola queda sin efecto la presentación de dicho mozo por tener la talla de 1'515 milímetros.

Logroño.—Torrecilla.

Salvador García Montenegro.—Oficiase á la Comisión provincial respectiva participándola queda sin efecto la presentación de dicho mozo por tener la talla de 1'530 milímetros.

Sustitutos admitidos.**Inclusa.**

197 Antonio Franganillo Alonso.—Sustituye con el licenciado del Ejército Segundo Fernández Meralte, que reconocido ingresa en caja.

Fuenlabrada.

4 Acisclo Guillermo Buen-Hombre.—Sustituye con el licenciado del Ejército Nicolás González Plaza, que reconocido ingresa en caja.

Fuentidueña de Tajo.

7 Venancio Olías Cámara.—Sustituye con el licenciado del Ejército Manuel Gómez González, que reconocido ingresa en caja.

Palacio.

10 Miguel Ernesto Martínez.—Sustituye con el licenciado del Ejército Rafael Moreno Barralo, que reconocido ingresa en caja.

Colmenar Viejo.

4 Agapito Francisco Gómez.—Sustituye con el paisano exento de responsabilidad de quintas Julián Sánchez Rubio, que reconocido ingresa en caja.

Valdeavero.

6 Anastasio Montalbán Prieto.—Sustituye con el paisano exento de responsabilidad de quintas Juan Andrés García, que reconocido ingresa en caja.

Colmenar Viejo.

15 Pablo Román Santos.—Sustituye con el paisano exento de responsabilidad de quintas Miguel Ramos Cuchillero, que reconocido ingresa en caja.

Colmenar de Oreja.

43 Toribio Mingo Benito.—Sustituye con el paisano exento de responsabilidad de quintas José Mieres García, que reconocido ingresa en caja.

Aranjuez.

4 Eduardo Avila Villalba.—Sustituye con el paisano exento de responsabilidad de quintas Gabriel Rebollo Aguera, que reconocido ingresa en caja.

El Molar.

13 Alberto Frutos Moreno.—Cambia de situación con el recluta disponible Ramón Lopez Celda, que reconocido ingresa en caja.

Hospital.

117 José Cappuz Moya.—Cambia de situación con el recluta disponible Enrique Cappuz Moya, su hermano, que reconocido ingresa en caja.

Oviedo.—Cangas de Tineo.

36 Eumon Collar Olivares.—Sustituye con el licenciado del Ejército Manuel Montesinos Moreno, que reconocido ingresa en caja.

Sustitutos no admitidos.**Barajas.**

9 Francisco Arávaca Angulo.—Presenta al soldado de la reserva Rafael Fernández Haedo, que reconocido resultó inútil.

Santander.—Campo de Suso.

1 Ruperto Gutiérrez y Gutiérrez.—Presenta al licenciado del Ejército Toribio García Botas, que reconocido resultó inútil.

Acto seguido se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Domingo Peña Villarejo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.**Alameda del Valle.**

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento el reparto de la contribución territorial para que puedan enterarse los interesados que les convenga.

Alameda del Valle 11 de Junio de 1883.—El Alcalde, Felipe Sanz.

Se halla terminada la matrícula industrial de este pueblo y expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones de los interesados que lo tengan á bien.

Alameda del Valle 11 de Junio de 1883.—El Alcalde, Felipe Sanz.

El padron de cédulas personales y reparto de la sal se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo.

Alameda del Valle 11 de Junio de 1883.—El Alcalde, Felipe Sanz.

Alcobendas.

El apéndice al amillaramiento de esta villa, base para el reparto de contribución territorial de 1883-84, se halla concluido y expuesto al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Igualmente se halla terminado y de manifiesto en la citada oficina por término de 10 días el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto equivalente á los

de sal para el citado año; en la inteligencia de que transcurridos no serán oídas las que se presenten.

Alcobendas y Junio 13 de 1883.—El Alcalde, Jose Berganza.

Batres.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, correspondiente á 1883-84, y el padrón del impuesto equivalente á los de la sal para igual año, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Se suplica á los Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de Serranillos y Cubas se sirvan dar publicidad al presente anuncio en sus respectivas localidades.

Batres 12 de Junio de 1883.—El Alcalde, P. O., Eulogio Huarte, Secretario.

Cabañillas de la Sierra.

Terminado como se halla el reparto de contribución territorial de esta villa, ejercicio de 1883-1884, se anuncia al público y demás terratenientes de la misma para oír reclamaciones, las cuales las harán dentro del término de ocho días, á contar desde esta fecha.

Cabañillas de la Sierra Junio 11 de 1883.—El Alcalde, Joaquín de Guzmán.

Cenicientos.

El proyecto de presupuesto municipal que ha de regir en el próximo año económico de 1884 á 84, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Cenicientos Junio 10 de 1883.—El Alcalde, Ignacio Magán.

Moralzarzal.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza pública, el repartimiento de la contribución territorial, el del impuesto en equivalencia á los de la sal y el padrón de cédulas personales de esta villa que han de regir en el próximo año económico de 1883 á 84, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días para oír reclamaciones; en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos del Hoyo de Manzanares, Alpedrete, distrito del Boalo y Colmenar Viejo se dignen dar al presente anuncio la debida publicidad.

Lo que se anuncia al público para la común inteligencia.

Moralzarzal 11 de Junio de 1883.—El Alcalde, Antolín González.

Móstoles.

El día 20 del presente mes, á las once, se celebrará subasta pública en las casas consistoriales de esta villa, ante el Ayuntamiento, para arrendar á venta libre los derechos de las carnes de hebra, tocino, aguardiente, vino, aceite y jabon que se consuman en este término municipal durante el ejercicio de 1883-84, bajo el presupuesto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Caso de no presentarse licitantes, se celebrará segunda subasta en iguales términos que la primera el día 30 del expresado mes, en el sitio y hora indicados, en la que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del encabezamiento y recargos, que en junto importan 14.999'41 pesetas.

Móstoles 10 de Junio de 1883.—El Alcalde, Zacarías Rodríguez

Villamanta.

El repartimiento de la contribución territorial, cultivo y ganadería de esta villa, correspondiente al próximo año económico de 1883 á 84, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar dentro de dicho período las

reclamaciones que crean convenientes; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Madrid, Navacarnero, Villanueva de Perales, Villamantilla y Aldea del Fresno den la correspondiente publicidad al presente anuncio.

Villamanta 12 de Junio de 1883.—P. O., Zoilo Gómez, Secretario.

Villanueva de la Cañada.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito, correspondiente al año económico de 1883 á 1884, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por término de ocho días.

Lo que se hace saber por medio del presente; y se ruega á los Sres. Alcaldes de Valdemorillo, Quijorna, Brunete y Villanueva del Pardillo den la mayor publicidad á este anuncio.

Villanueva de la Cañada 13 de Junio de 1883.—El Alcalde, Paulino Serrano.

Providencias judiciales.**JUZGADOS ECLESIASTICOS.****Madrid.**

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Vicario eclesiástico de esta Corte y su partido, se cita á Dominga Quiroga, natural de Castroveda, distrito de Lugo, viuda de Pablo Fernández y Alvarez, cuyo domicilio actual se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezca en este Tribunal y Notaría del que suscribe, sita en la calle de la Pasa, núm. 3, principal, á prestar ó negar á su legítimo hijo José Fernández y Quiroga el consejo que necesita para contraer matrimonio con Evarista Centenera y Valbuena; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 11 de Junio 1883.—Cirilo Brea y Ejea.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Dr. D. Julián de Pando y López, Presbítero, Visitador y Vicario, Juez eclesiástico de esta villa de Madrid y su partido, se cita, llama y emplaza á Vicente Pérez y Rosa Benayas, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, para que en el improrrogable término de 15 días, contados desde la inserción de este edicto, comparezcan en este Tribunal y Notaría del infrascrito, calle de la Pasa, núm. 3, principal, á prestar ó negar á su hija Ignacia Sebastiana Pérez y Benayas, conocida por Juliana, el consejo que previene la ley para el matrimonio que pretende contraer con Millán Pita y Castelo Fernández; apercibidos que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 9 de Junio de 1883.—Licenciado Juan Moreno.

JUZGADOS MILITARES.**Madrid.**

D. Federico Monleón García, Coronel, Teniente Coronel y Fiscal permanente de esta Capitanía general.

Ignorándose el domicilio que tengan D. Andrés Páramo, D. Hilario Ruiz y Ortiz, D. Dionisio Fernández del Olmo, D. Federico Pérez Benavides, D. Antonio Llopis, D. Liborio Primo, D. Quintín Nieto, D. Eulogio Herrera Gómez y Don Hilario Gallo Cuadrillero, en quienes hay que diligenciar un interrogatorio, por el presente se les cita para que en el término de 10 días, á contar desde la publica-

ción de este edicto, se presenten en esta Fiscalía de mi cargo, calle de la Palma, número 19, piso segundo, de diez á doce de la mañana y en día hábil.

Madrid 9 de Junio de 1883.—Federico Monleón.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Madrid.—Decanato.

En virtud de providencia del Sr. Juez decano de los de primera instancia de esta Corte, se hace saber por el presente que el Procurador que fué de este Colegio D. Francisco Bartual ha fallecido, y los que se crean con derecho á reclamar contra la fianza constituida por aquél para el desengaño de su cargo, pueden comparecer á ejercerlo en la Secretaría del Decanato de Sres. Jueces de esta capital dentro del término de seis meses, á contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Junio de 1883.—V.º B.º=Carrasco.—El Secretario, José Escribano.

Buenavista.

D. Carlos María Bru y González, Magistrado efectivo de Audiencia fuera de Madrid, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Juan Antonio Miguel Sanz Donoso, natural de Madrid, hijo de Juan y de Petra, de 25 años de edad, soltero, y cuyo domicilio se ignora, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de Villa á cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa criminal que contra el mismo se ha seguido por hurto, y de no verificarlo será declarado rebelde.

Se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen diligencias en averiguación de su paradero, y verificado lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid á 11 de Junio de 1883.—Carlos María Bru.—El actuario, Matías Aranda.

Congreso.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita y llama por un solo edicto, que se publicará en el *Boletín y Diario oficial*, y término de 10 días, á contar desde el día de la inserción del presente, á José Casariego y García, de 23 años, soltero, vinatero, que ha vivido en la calle de Santa Isabel, núm. 36, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado y Escribanía, sito en la casa de Canónigos, con el fin de ampliarle la declaración que tiene prestada en la causa que se sigue contra Eladio Pelaez por hurto de una cubeta con vino al Casariego; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Junio de 1883.—V.º B.º=Ayllón.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita y llama por un solo edicto, que se publicará en el *Boletín y Diario oficial*, y término de 10 días, á Don Federico de la Vega, que ha vivido en la calle de la Visitación, esquina á la del Lobo, y á Doña Matilde Loriesi, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía, sita en la casa de los Canónigos, á prestar declaración como testigos en la causa criminal que se sigue contra Antonio Fernández Pascual por estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Junio 1883.—V.º B.º=Ayllón.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en el día de hoy en causa criminal que instruye á virtud de denuncia de María Cruz Capa por estafa de varias alhajas, se cita á María Sanz Perdiguero, domiciliada en la calle de Santa Agueda, núm. 2, piso cuarto, de cuya casa desapareció el día 5 del actual, ignorándose su paradero, para que comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración dentro de cinco días, á las dos de su tarde; previniéndole que de no concurrir al primer llamamiento incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas, y si persistiere en su resistencia, será procesada como reo del delito de denegación de auxilio, previsto por el Código penal.

Madrid 13 de Junio de 1883.—El actuario, Francisco de Lanzas.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada á mi testimonio, en causa criminal que se sigue por tentativa de estafa, por medio del presente se llama y cita á D. Tomás Valle, que habitó en la calle del Humilladero, núm. 3, cuarto bajo; D. José Martínez, que lo hizo en la calle del Tinte, núm. 5, cuarto principal, y D. José Bañón Rico, que también lo hizo en la calle de Fuenarral, núm. 61, piso tercero, cuyos actuales domicilios se ignora, para que dentro del término de 10 días se presenten en la audiencia de dicho Juzgado y Escribanía del autorizante á prestar cierta declaración en la referida causa; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 12 Junio de 1883.—V.º B.º=El Juez, Felipe Peña.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte se sacan á pública subasta una casa-hotel en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, enclavada en la posesion llamada de Montarco, en la carretera de Guadarrama, que comprende con el jardín y pasadizo de entrada que le corresponden, una superficie de 374 metros 30 centímetros, en parte edificados y en parte destinados á jardín, tasado todo en 46.500 pesetas; y una huerta denominada de *Santisteban*, en dicho Real Sitio y su calle de los Infantes, con tres estanques y aguas, comprensiva de 49 áreas y 37 centiáreas, ó una fanega, 5 celemines 10 estadales, tasada en 18.876 pesetas; habiéndose señalado para el remate de estas fincas el día 12 de Julio próximo, y hora de la una de la tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos una suma igual al 10 por 100 efectivo de la tasación, la cual les será devuelta en el acto, excepto la del mejor postor; y que los títulos de propiedad, con los que habrá de conformarse el rematante, quien no tendrá derecho para exigir otros, se hallan de manifiesto parte en mi Escribanía y parte en la de Don Victoriano Moreno, adscrita al Juzgado de la Inclusa de esta capital.

Madrid 12 de Junio de 1883.—V.º B.º=El Juez, Felipe Peña.—El Escribano, Cayetano Sola. 174

Palacio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, fecha 3 de los corrientes, se cita de comparecencia ante dicho Juzgado á dos sujetos desconocidos que el día 26 de Mayo último sustrajeron con engaño 200 pesetas al cabo segundo de infantería, en la calle del Río de esta Corte, á fin de que presten declaración en la causa que con

tal motivo se instruye, y al efecto se les señala el término de seis días.

Madrid á 6 de Junio de 1883.—Francisco Toda.—El actuario, Enrique González Bedmar.

Compartido de Orense.

D. Francisco Toda y Tortosa, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Isidro Vecina Martínez, soltero, jornalero, de 25 años de edad, estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, barbilampiño, para que en el término de 30 días comparezca ante este Juzgado para notificarle la sentencia recaída en causa que se sigue en su contra y la de otro por hurto de un reloj y 24 reales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez invito á todas las Autoridades, Guardia civil y demás individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura, y caso de ser habido le remitan á la cárcel de hombres de esta capital y á mi disposición.

Dado en Madrid á 23 de Febrero de 1883.—Francisco Toda.—El actuario, Ramón Martínez Aguilar.

Getafe.

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fernando Gudén, capataz de limpiadores que ha sido en la estación del ferrocarril de Naval Moral de la Mata, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo estoy instruyendo sobre hurto de un reloj de plata de bolsillo á D. Antonio Márquez Costa en la estación de Villaverde; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares su busca y captura y remisión á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Getafe á 18 de Mayo de 1883.—Tomás Mínguez.—Por su mandado, Maximiano Díaz.—Es copia.—El Escribano, Maximiano Díaz.

Sevilla.—Salvador.

D. Rafael Molina y Fernández, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por un solo pregón y término de 10 días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á José Dumas y Escalera, natural de Paranta, hijo de José y Josefa, de este vecindario, en la calle de Almudena, núm. 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente á contestar los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por haber estafado como corredor de cierta venta de quesos á José Armario y Jerónimo Ramírez; apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Y se requiere á todas las Autoridades para que procedan á su busca, y á su encuentro ó presentación lo detengan, obediendo los preceptos del art. 497 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y por tránsitos lo trasladen con la mayor urgencia á la cárcel de este partido, como comprendido en el núm. 1.º del 835 de la misma ley; pues en hacerlo así administrarán justicia, á la cual me obligo en igualdad de casos.

Dado en Sevilla y Marzo 12 de 1883.—Rafael Molina.—El actuario, Licenciado M. de J. Miguel.—Es copia.—Fermín Suárez y Jiménez.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Alcalá de Henares.

D. Luis Morcillo y Palomar, Juez municipal de esta ciudad de Alcalá de Henares.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Pérez Alvarez, de 32 años de edad, casado, mayordomo que ha sido de la fábrica de harinas del puente de Zulema, de esta ciudad, vecino que era de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 27 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse á la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo y contra Manuel Cuevas Aguilar y D. Román Ruiz Junco por amenazas entre sí el día 24 de Noviembre de 1880; apercibiendo al Francisco Pérez Alvarez que de no comparecer en el día y hora señalados será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Alcalá de Henares á 6 de Junio de 1883.—Luis Morcillo.—El Secretario, Agustín García.

Administración principal de Aduanas de la provincia de Badajoz.

Por el presente se advierte á Monsieur Laurent Vanviller, Director que fué de la Sociedad de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal, que habiendo transcurrido los dos años señalados para residir en España con su moviliario como condición indispensable para el disfrute de franquicia que señala el capítulo 3.º, apéndice 14 de las Ordenanzas, se encuentra en el deber de justificar por sí ó por medio de persona autorizada ante esta Administración de mi cargo que ha residido en España los referidos dos años; en la inteligencia de que se hará efectiva la fianza que existe á disposición de esta oficina para responder de los derechos de dicho moviliario si dentro de los 30 días, á contar desde la fecha de este número del *BOLETÍN*, no se justifica ante esta Aduana á la referida residencia.

Badajoz 12 de Junio de 1883.—El Administrador, Tomás García Blázquez.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento de esta Dirección general, queda desde la presente fecha nulo y sin ningún valor ni efecto el resguardo talonario expedido por esta Caja central en 25 de Abril de 1876 con los números 115.115 de entrada y 27.070 de registro, del concepto de necesario, por valor de 13.250 pesetas en renta perpetua interior, á nombre de D. Ginés Arimón y Cruz, para garantizar la construcción de la línea telegráfica de Caminreal á Alcañiz, toda vez que el importe de dicho resguardo ha de ser ingresado en el Tesoro público.

Madrid 14 de Junio de 1883.—El Director general, Ramón Oliveros.—P. O., Geta y Moreno.

PÉRDIDA.

El día 14 del actual, á las primeras horas de la mañana, se ha extraviado en la calle de Toledo una mula cana.

El que la encuentre se servirá presentarla á su dueño D. Zacarías Aguado, que vive en la calle de Toledo, núm. 114.

Madrid 16 de Junio de 1883. 183

COLEGIO DEL SALVADOR.

CURSO DE 1882 A 1883.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

Table with columns: ESTUDIOS GENERALES, NOMBRES DE LOS PROFESORES, SUS TÍTULOS ACADÉMICOS, INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA (De honor, Ordinarias, Extra-ordinarias, TOTAL), OBSERVACIONES. Lists subjects like Latin, Spanish, French, and Sciences with corresponding teachers and titles.

Madrid 31 de Octubre de 1882.—El Director del Colegio, Valero Almudévar.

COLEGIO DE SAN FERMÍN.

CURSO DE 1882 A 1883.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

Table with columns: ESTUDIOS GENERALES, NOMBRES DE LOS PROFESORES, SUS TÍTULOS ACADÉMICOS, INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA (De honor, Ordinarias, Extra-ordinarias, TOTAL), OBSERVACIONES. Lists subjects like Latin, Spanish, French, and Sciences with corresponding teachers and titles.

NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 12.

Madrid 30 de Octubre de 1882.—El Director del Colegio, Félix Gutiérrez Meléndez.